



## CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

R.M. 219/2019-2021

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL

#### VISTOS:

El Oficio de Dirección General N° 22/2021, de fecha 08 de Enero de 2021, mediante el cual, el Órgano Ejecutivo Municipal, remitió al Concejo Municipal el trámite de Adjudicación Definitiva del terreno ubicado en la UV. 71, MZ. 8, Lote N° 22, con una superficie de 478.00 m<sup>2</sup> a favor de la señora Bianca Farah Antezana Ventura.

#### CONSIDERANDO:

Que, es competencia de los Gobiernos Autónomos Municipales, el Desarrollo Urbano y asentamientos humanos urbanos y la planificación del desarrollo municipal de acuerdo con la planificación departamental y nacional, en concordancia con la Ley N° 031, Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez".

Que, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales, establece en el Numeral 8 de su Artículo 16, que son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar contratos de acuerdo a Ley Municipal y el Reglamento General del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Que, el Decreto Ley N° 3819, de 27 de Agosto de 1954, en su Artículo 4, regula el procedimiento de las expropiaciones en el radio urbano de las capitales de Departamento.

Que, los Contratos de Adjudicación Definitiva, se encuentran dentro de la clasificación de Contratos Municipales establecidos en el Artículo 19 de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 123/2014, mismo que señala el procedimiento para la aprobación de Contratos, Convenios y otros instrumentos.

Que, el lote de terreno objeto de la presente adjudicación, se encuentra comprendido en la expropiación dispuesta por la Ordenanza Municipal N° 034/98, promulgada el 14 de Octubre del 1998, misma que en su Artículo Primero, declárase de necesidad y utilidad pública por interés social y consiguiente expropiación, los terrenos comprendidos en la zona Nor-Este y sea de acuerdo a los siguientes límites y colindancias: Al Norte, con el séptimo anillo, al Sur con el quinto anillo, al Este con la Av. Panamericana entre el quinto y séptimo anillo, al Oeste con la Av. Alemania entre el quinto y séptimo anillo de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, cuyo detalle es como sigue:

UV- 70	1.025 m2.
UV-71	120. 173 m2.
UV-75	71.486.m2.
TOTAL	192.684.m2.

Que, el Departamento de Contabilidad, mediante Comunicación Interna N° 2485/2019, de fecha 18 de Diciembre de 2019, certifica que la Sra. Bianca Farah Antezana Ventura, para la Adjudicación Definitiva del lote de terreno ubicado en la Zona Norte, U.V. 71, MZ. 8, Lote N° 22, realizó el depósito bancario con el detalle siguiente:

Cuenta Fiscal N° 10000007019983 denominada GOB. AUTONOMO MUNICIPAL SANTA CRUZ-FONDOS EN CUSTODIA, con el depósito N° 11898617 de Bs.14.600.- (Catorce Mil Seiscientos 00/100 Bolivianos) de fecha 16/08/2019.



## CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Que, consta la Minuta de Adjudicación y el Decreto Edil N° 637/2020, de 05 de Noviembre de 2020, por el que se Adjudica en Propiedad Definitiva a favor de Bianca Farah Antezana Ventura con C.I. N° 5357508 SC., el lote de terreno urbano con una superficie de 478.00 m<sup>2</sup> ubicado en la U.V. 71, Manzana 8, Lote N° 22, Zona Norte de esta ciudad.

Que, la solicitante ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Ordenanza Municipal N° 034/98 así como con las formalidades exigidas por la Secretaría Municipal de Gestión Urbana, existiendo constancia del pago total del terreno, verificación de la posesión y mejoras, por el Departamento de Tierras y Área de Equipamiento Social, cancelación de impuestos a la propiedad y la NO existencia de otro inmueble registrado a su nombre.

### POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales y demás normas conexas.

### RESUELVE:

**Primera.-** Aprobar la Minuta de Adjudicación Definitiva a favor de Bianca Farah Antezana Ventura con C.I. N° 5357508 SC, el lote de terreno urbano con una superficie de 478.00 m<sup>2</sup> ubicado en la U.V. 71, Manzana 8, Lote N° 22, Zona Norte de esta ciudad.

**Segunda.-** Con carácter previo a la Protocolización de la Minuta de Adjudicación Definitiva, la beneficiaria deberá presentar Certificado Negativo Actualizado, emitido por la oficina de Derechos Reales.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

Santa Cruz de la Sierra, 12 de febrero de 2021

Sra. Hortencia Sanchez Vidar  
PRESIDENTA EN EJERCICIO

Sra. Loreto Moreno Cuellar  
CONCEJALA SECRETARIA

